

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de septiembre de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con escritos allegados por la parte demandante, y por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO. Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1621

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al anterior informe secretarial, se agregará y pondrá en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO** y a este último el allegado por la demandante. Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta allegada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO.

SEGUNDO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACIFICO, el escrito allegado por la parte actora, en el que informa sobre el incumplimiento de la demandada NELLY NILSA PARRA, para que a su vez, con dicha información se le imparta el trámite que corresponde e informe a esta agencia judicial la decisión que se tome, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
05

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 157 DE HOY 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61410411655e55e1ce49182241cde32fe95790405fe7d3207af0fbcd46245c5f

Documento generado en 14/09/2022 04:12:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>